

Chapinero Carbonell

Escribe: RODRIGO LLANO ISAZA

José María Vicente Martín Carbonell Balderrama, es el verdadero y completo nombre de una personalidad que fue el alma y nervio del movimiento popular que sacudió las estructuras políticas que nos gobernaron hasta el 20 de julio de 1810.

Pocas gentes lo conocen y quienes lo ubican en el espacio y en el tiempo desconocen su actividad y le niegan el puesto que justamente consiguió en el fragor de la batalla popular. No existe hasta hoy un solo libro escrito acerca de su personalidad y las pocas personas que a él se han referido lo hacen cometiendo toda clase de equivocaciones.

El autor de este artículo está empeñado en la cruzada de rescatar para la historia a don **José María Carbonell**, el hombre que con su verbo ardoroso se convirtió en el primer agitador político de nuestra Patria, en el primer conductor y movilizador de masas, el primero que al comando del pueblo puso a temblar la oligarquía, hizo destituir un presidente, Jorge Tadeo Lozano, e impuso otro —Don Antonio Nariño—. Presidió la primera y única junta popular revolucionaria que ha estado establecida en la tierra que por primera vez pisó el conquistador Ojeda y que hoy lleva el nombre de Colombia.

En la Revista "Pregón", órgano de difusión del Centro de Historia de Sonsón, aparece publicado un artículo con las principales fechas en la vida de Carbonell.

Entre las equivocaciones más corrientes en la vida de don José María Carbonell, figura una leyenda originada en el discurso pronunciado por el respetable historiador, ya fallecido, don Gabriel Giraldo Jaramillo, que atribuye a don José María la propiedad de la Hacienda Chapinero que dio origen al barrio de ese nombre en el Bogotá actual.

EL NOMBRE CHAPINERO

El nombre Chapinero, cuentan los historiadores, proviene de un gitano que allí se estableció en el siglo XVII y se dedicaba a la fabricación de chapines (chapín: alpargata de corcho); las gentes acudían donde "El Chapinero", connotación que le dio su nombre al lugar.

Antes de despejar este equívoco histórico, miremos cuál era la situación financiera de don José María Carbonell que nos será de gran ayuda para comprender los párrafos posteriores:

SITUACION FINANCIERA

A los tres años de nacido don José María, en 1782, fallece su padre el comerciante español, don José Carbonell Rojas, dejando a su familia en mala situación económica, la cual solo permite a José María estudiar los primeros años en el Colegio de San Bartolomé, donde se hace a la beca seminaria en 1786 (octubre 21) y en 1794 debe emplearse en la Real Expedición Botánica como amanuense con un sueldo de 500 duros al año. En 1800 contrae matrimonio con la distinguida dama santafereña doña Petrona López Duro y Alvarez del Casal, sin que su sueldo sea aumentado hasta 1802 cuando en relación de Mutis al Virrey Mendinueta, le dice: "José María Carbonell, podrá quedar como ha estado en clase de escribiente y oficial de pluma de la expedición con los quinientos pesos de sueldo anual que goza, a las órdenes de Sinfonso Mutis, para que escriba lo que fuere ocurriendo y copia de lo trabajado, lo que es preciso trasladar; y para que sirva de estímulo a su aplicación y tenga algún alivio, se le aumentarán cien pesos anuales por vía de gratificación de lo destinado para auxilios de la expedición, un nuevo gravamen de la Real Hacienda; bien entendido que, luego que se verifique el establecimiento del Jardín Botánico que debe para conservación y cultivo de algunas plantas, correrá a su cargo en calidad de jardinero mayor".

A poco andar, tan lento transcurría el tiempo en aquel entonces, llega el año de 1804 y comienzan los problemas matrimoniales entre José María y Petrona, como queda consignado en carta que Manuel de Bernardo Alvarez le dirige a Domingo Duquesne. Las demandas de Petrona en los Tribunales contra la brutalidad, sevicia y adulterio de su marido, logran que en un juicio de alimentos se le concedan catorce pesos mensuales

(\$ 168 anuales, o el 28% del sueldo de su marido), a partir del 30 de enero de 1807. Papel muy importante en la definición de este juicio jugó el Virrey Amar y Borbón, quien no ahorró presión alguna sobre el juez, don Andrés Portocarrero para lograr sentencia rápida y favorable a Petrona, actitud esta que no perdonaría Carbonell y habría de influir mucho en su ánimo cuando se presentaron los acontecimientos de 1810.

A comienzos de 1811, Petrona decide irse al Valle de Fugasugá con uno de sus hermanos y sin el consentimiento marital, lo que aprovechó José María para denunciarla y pedir se le levante el embargo, lo cual logra. Nunca más se supo de Petrona y es de suponer que la población cundinamarquesa fue su última morada. Más adelante su tío carnal, Manuel de Bernardo Alvarez, al llegar a la dictadura de Cundinamarca se desquitaría de Carbonell reduciéndolo a prisión alegando razones políticas.

José María Carbonell continuaría siendo empleado oficial hasta su muerte, sin lograr mayores recursos y por ello al morir, Morillo solo pudo confiscarle su casa de habitación y sus ropas que las sacó a pública subasta.

No fue, pues, Carbonell, hombre de grandes recursos que pudiera adquirir y menos donar propiedades.

DONDE NACE EL EQUIVOCO

El 5 de agosto de 1944 en un pequeño parquecito de Chapinero actual, situado en la calle 63 con carrera 8ª, se inaugura un busto que la Academia de Historia dedica a don José María Carbonell y el discurso de fondo lo pronuncia el Dr. Gabriel Giraldo Jaramillo. En uno de sus párrafos afirma: "Preocupado también (Carbonell) por el progreso de la ciudad, hizo donación de algunos terrenos que con el tiempo vinieron a formar parte del Barrio de Chapinero, lo que justifica la escogencia que de este lugar ha hecho la Junta de festejos patrios para consagrar su efigie".

La afirmación hizo carrera y nadie se preocupó de verificar su exactitud. Es muy probable que el error partiera de adjudicar a José María Carbonell la propiedad de lo que en un tiempo se llamó Chapinero-Carbonell y dado que la única familia de dicho apellido que existía en Santa Fe era la de él.

Pero el verdadero propietario fue el menor de los siete hermanos: don José Luis Carbonell, quien se hizo a su posesión en 1831 cuando ya corrían quince años de la muerte de nuestro prócer y mártir.

LAS HACIENDAS EN CHAPINERO

Dos haciendas tuvieron su nombre. La Hacienda del Chapinero que pertenecía al convento de los predicadores y la Hacienda de Chapinero que perteneció como ya dijimos a don José Luis Carbonell. La primera lindaba con los actuales barrios de La Cabrera y el Chicó; pasó de los Predicadores a don José Antonio Sánchez y luego a sus herederos, de donde se atomizó; los Predicadores se habían hecho a la propiedad de la estancia mediante donación hecha por doña Antonia María de Castro "... a beneficio del gasto de Cera de la Cofradía del Santísimo Sacramento de dicha parroquia de las Nieves...", por escritura otorgada el 26 de junio de 1745 ante el escribano José Abreu.

LA ESCRITURA

La Hacienda de Chapinero que perteneció a don José Luis Carbonell, fue primero de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia de las Nieves, pasó luego a propiedad de don Primo Groot, de éste a su viuda Francisca Urquinaona, quien vendió a José Luis mediante escritura registrada en la Notaría Primera de Bogotá, el 27 de julio de 1831, volumen 259, folios 337 vuelto a 353, vuelto, que a la letra dice:

"Notaría Primera de Bogotá.

En la ciudad de Bogotá, a veintisiete de julio de mil ochocientos treinta y un años, el escribano público del número y testigos pereció presente la señora Francisca Urquinaona, viuda, mayor de veinticinco años y vecina de ella, a quien doy fe, conozco y dijo: Que por muerte del señor Primo Groot su legítimo esposo quedó como perteneciente a su testamentaria una hacienda situada en el camino que va de esta capital para la parroquia de Usaquén nombrada El Chapinero; que ya desde el óbito del citado su marido se halla abandonada, y sin posibles para vestirla y cultivarla. Que con este motivo, y para repartir su importe entre la señora otorgante y sus hijos de dicho matrimonio había tratado de venderla al señor Luis Carbonell, pero como entre sus referidos hijos hubiere uno de menor edad llamado

Jacobo Groot Urquinaona le convino presentarse ante el Juzgado Municipal Primero de esta capital y por actuación de mí el escribano solicitando que con citación de quien fuese parte se sirviese el juzgado admitir la información de utilidad y así cierta de ella interponer su autoridad y judicial decreto aprobando dicha venta según se comprueba del expediente seguido en la materia que para seguridad de la presente escritura aquí se agrega y su tenor a la letra dice: ...Aquí el expediente... En virtud en la vía y forma que mejor haya en derecho sabedora del que le compete otorgar, queda en venta pública y enajenación perpetua para siempre al mencionado señor Luis Carbonell, para sí, sus herederos y quien su derecho represente. Es a saber la referida estancia del Chapinero situada en Feligresía de la parroquia de las Nieves con sus respectivas casas, que su primer lindero son las tapias y zanjas que están junto al camino real que va de esta capital para la ciudad de Tunja, el cual primer lindero es donde se comenzaron las medidas de veinticuatro cabuyas de a setenta y seis varas de tierra con sus pulgadas. Y tomando de este sitio de las tapias por todo el camino real que va a Tunja desde esta ciudad hasta llegar a un arroyo que llaman el Río de la Vieja, en donde está una piedra de dos varas de largo y vara y cuarto de ancho tendida en el medio de dicho río que es hasta donde llegaron y finalizaron las veinticuatro cabuyas. De este segundo lindero se sigue para abajo al centro de la tierra sobre la derecha hasta una piedra que se halla de mojón en la Sabana que hace al lado de una estancia nominada Camargo, perteneciente al convento de Santo Domingo, y siguiendo desde dicha piedra se parte hasta dar a una laguna redonda y pasando por su medio se sigue a unos pantanos que se dicen llamarse los de Suba, y volviendo al primer lindero de las tapias se baja línea recta hasta dar a unos montecillos bajos que nacen en el pie de la tierra, y miran en derechura a los referidos pantanos de Suba en donde se halla una divisa o muestra, de suerte que dicha tierra linda con tierras del convento de Predicadores, por el otro, que es el costado del lado de Tunja con la estancia de Camargo también perteneciente a dicho convento, por el pie con los pantanos de Suba, y por el costado que hace a esta ciudad con la estancia de Antonio Javier de Vergara, según así consta en la posición dada por el escribano receptor Francisco Antonio Maldonado, a once de agosto de mil setecientos sesenta y dos años, por ante testigos a favor del Cura de esta parroquia de las Nieves, como Fundo hecho para el beneficio del gasto de cera de la Cofradía

del Santísimo Sacramento de dicha Parroquia por Antonia María de Castro por Escritura otorgada en veintiséis de junio de mil setecientos cuarenta y cinco ante el escribano José Abreu, cuyos títulos de propiedad corren agregados por testimonio a folios diez y nueve y siguientes en el expediente instruído en el Juzgado Municipal y por conducto de esta escribanía de mi cargo por Fernando Rodríguez Correa como mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la misma iglesia de las Nieves contra la señora otorgante de las tierras de Chapinero que es la misma que he tenido a la vista para la manifestación de sus linderos, bajo los cuales vende al citado señor Carbonell la nominada estancia con todas sus entradas y salidas, pastos, abrevaderos, aguas vertientes y corrientes, usos, costumbres y derechos de servidumbre, con inclusión de sus casas en cantidad de seis mil pesos, dos mil que confiesa haber recibido de mano del señor comprador en plata usual y corriente a toda satisfacción... y cuatro mil restantes que ha de seguir reconociendo en estos términos: tres mil en favor de la Cofradía de Nuestro Amo de las Nieves y mil en favor del Convento de Santo Domingo otorgando en favor de los acreedores sus correspondientes escrituras de reconocimiento a censo redimible... Pagándole el correspondiente rédito de un cinco por ciento al año”.

No se quedó quieto José Luis y poco después de un año mediante escritura corrida en la (Notaría Segunda el cinco de agosto de 1831, folio 424, vuelto a 425 vuelto), compra a Petronila Castro un globo de terreno al sur del río Arzobispo.

JOSE LUIS CARBONELL

Muerto José Luis su testamento corre en la Notaría Segunda, con fecha de noviembre 12 de 1831, folios 468 y siguientes. La tierra llega a sus herederos y se atomiza. La fecha de partición es el 31 de agosto de 1849 y su avalúo es de \$ 4.000 en la parte correspondiente a Vicenta y Domingo.

José Luis Carbonell fue tronco de numerosa y distinguida familia, fue bautizado en la parroquia de la catedral el 30 de noviembre de 1779. Se casó el 3 de enero de 1810 con Joaquina Vargas y sus exequias se efectuaron el 24 de octubre de 1848. Fueron sus hijos: María del Carmen, casada con el Coronel José de Jesús Moreno, matrimonio del cual nació Aurelia, quien contrajo nupcias con José Manuel Montoya y Rendón; Félix, Hilario, casado con Carlota Calvo y Fortoul; y José Domingo y Luisa.

Poco después de morir su propietario don José Luis, en 1849, una hectárea de tierra se conseguía allí por \$ 11.70 (once pesos setenta centavos).

De esa hacienda denominada Chapinero-Carbonell, se derivaron los siguientes barrios actuales: Sucre, Palermo, Marly, Quesada, Alfonso López, Sears, Campín, San Luis, Benjamín Herrera, Quinta Mutis, Baquero, La Paz, La Esperanza, Siete de Agosto, Rafael Uribe, Nuevo Campín y obviamente, Chapinero.

Queda despejado así este error histórico de donde los malquerientes de don José María Carbonell creyeron poder aprovecharse para enlodar su memoria. Honestamente vivió siempre y por ello el pueblo respondía con entusiasmo a sus llamados fervorosos en pro de una revolución en la que siempre creyó y por la cual tanto combatió y tan alto precio pagó.